



GOBIERNO  
DE TODOS



CAPAE  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE

"2024, Año del XXV Aniversario de la Inscripción de la Ciudad Histórica Fortificada de Campeche en la Lista de Patrimonio Mundial de la Unesco"

Número de oficio: CAPAE/DG/UT/0020/2024

Asunto: Resolución Administrativa de folio 040080600001524

San Francisco de Campeche, Cam., a 20 de agosto de 2024

**C. Ricardo Alvarado Gutiérrez**

"Solicitante de SISAI"

Presente

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA, en atención a la solicitud marcada con el Folio No 040080600001524, recibida de manera electrónica a través del portal "SISAI" Campeche, en la cual requiere a esta Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Campeche lo siguiente:

#### INFORMACION REQUERIDA

Contratos que la empresa Proveedor de Servicios y Suministros El Baluarte, S. de R.L. de C.V. tenga celebrados con diversas dependencias del estado de Campeche. SIC

SE EMITE RESPUESTA A LA INFORMACION QUE SE REQUIRIERA POR LA SOLICITUD RECEPCIONADA EN MEDIOS ELECTRONICOS CON FECHA 04 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, QUEDANDO INTERPUUESTO OFICIALMENTE EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA – CAMPECHE EL MISMO DIA DEL MISMO MES DE DOSMILVEINTICUATRO, BAJO FOLIO MARCADO CON EL NUMERO. 040080600001524.

#### CONSIDERANDO.

PRIMERO. – Que mediante Decreto número 200, publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 1879 Tercera Sección, de fecha 6 de marzo de 2023, se reforma la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche vigente; que tal y como lo establece el párrafo primero artículo 136 de la citada Ley, determina que la respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de veinte días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla.

SEGUNDO. – Que efectuado el análisis de la petición se determina que la información requerida es pública en términos de la fracción VI del inciso de letra A de conformidad con el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, fracción XIX Bis del artículo 54 de la Constitución Política del Estado de Campeche, así como lo previsto en los artículos 51 fracción II, IV, 124, 126, 127, 128, 129, 130 y demás relativos aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche por lo que está Unidad de Transparencia de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado, es competente para conocer del presente asunto.

TERCERO. - Que acuerdo al análisis previo de la Unidad de Transparencia y la Subdirección de Planeación de este Organismo Descentralizado de la Administración Pública denominado Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de del Estado de Campeche (CAPAE), se pronuncia al respecto:

Estimado solicitante, en seguimiento a la solicitud de información registrado bajo el folio 040080600001524 de fecha de 04 de julio del 2024, se informa a usted que la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Campeche (CAPAE), realizo una búsqueda exhaustiva en el archivo de concentración y no se encontro ningún contrato con la empresa Proveedor de Servicios y Suministros El Baluarte, S. de R.L. de C.V.





De lo anterior adjunto el link de la Plataforma Nacional de Transparencia, así como los pasos a seguir para buscar la información solicitada.

<https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/>



1.- (Estado / Federación). - seleccione Campeche



2.- Seleccionar Institución, ejercicio 2024, obligaciones comunes.





LISTA DE OBLIGACIONES GENERALES

Buscar obligación:

Selecciona

ART. - 74 - I - EL MARCO NORMATIVO APLICABLE AL SUJETO OBLIGADO, EN EL QUE DE...	ART. - 74 - XXV - EL RESULTADO DE LA DICTAMINACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS...
ART. - 74 - II - SU ESTRUCTURA ORGÁNICA COMPLETA, EN UN FORMATO QUE PERMITA V...	ART. - 74 - XXVI - LOS MONTOS, CRITERIOS, CONVOCATORIAS Y LISTADO DE PERSONAS...
ART. - 74 - III - LAS FACULTADES DE CADA ÁREA:	ART. - 74 - XXVII - LAS CONCESIONES, CONTRATOS, CONVENIOS, PERMISOS, LICENCIA...
ART. - 74 - IV - LAS METAS Y OBJETIVOS DE LAS ÁREAS, DE CONFORMIDAD CON SUS P...	ART. - 74 - XXVIII - LA INFORMACIÓN SOBRE LOS RESULTADOS SOBRE PROCEDIMIENTOS...
ART. - 74 - V - LOS INDICADORES RELACIONADOS CON TEMAS DE INTERÉS PÚBLICO O T...	ART. - 74 - XXIX - LOS INFORMES QUE, POR DISPOSICIÓN LEGAL, GENEREN LOS SUJET...
ART. - 74 - VI - LOS INDICADORES QUE PERMITAN RENDIR CUENTA DE SUS OBJETIVOS ...	ART. - 74 - XXX - LAS ESTADÍSTICAS QUE GENEREN EN CUMPLIMIENTO DE SUS FACULTA...
ART. - 74 - VII - EL DIRECTORIO DE TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS, A PARTIR DE...	ART. - 74 - XXXI - INFORME DE AVANCES PROGRAMÁTICOS O PRESUPUESTALES, BALANCE...
ART. - 74 - VIII - LA REMUNERACIÓN BRUTA Y NETA DE TODOS LOS SERVIDORES PÚBLI...	<b>ART. - 74 - XXXII - PADRÓN DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS:</b>
ART. - 74 - IX - LOS GASTOS DE REPRESENTACIÓN Y VIÁTICOS, ASÍ COMO EL OBJETO ...	ART. - 74 - XXXIII - LOS CONVENIOS DE COORDINACIÓN DE CONCERTACIÓN CON LOS SE...
ART. - 74 - X - EL NÚMERO TOTAL DE LAS PLAZAS Y DEL PERSONAL DE BASE Y CONFIA...	ART. - 74 - XXXIV - EL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN POSESIÓN Y...
ART. - 74 - XI - LAS CONTRATACIONES DE SERVICIOS PROFESIONALES POR HONORARIOS...	ART. - 74 - XXXV - LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LOS ÓRGANOS GARANTES DE D...
ART. - 74 - XII - EL DOMICILIO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ADEMÁS DE LA D...	ART. - 74 - XXXVI - LAS RESOLUCIONES Y LAUDOS QUE SE EMITAN EN PROCESOS O PRO...
ART. - 74 - XIII - LA INFORMACIÓN CURRICULAR, DESDE EL NIVEL DE JEFE DE DEPAR...	ART. - 74 - XXXVII - LAS ACTAS Y RESOLUCIONES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE C...
ART. - 74 - XIV - LOS SERVICIOS QUE OFRECEN, SEÑALANDO LOS REQUISITOS PARA AC...	ART. - 74 - XXXVIII - LAS ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS, ASÍ CO...
ART. - 74 - XV - LOS TRÁMITES, REQUISITOS Y FORMATOS QUE OFRECEN:	ART. - 74 - XXXIX - CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN QUE SEA DE UTILIDAD O SE CONS...



3.- Seleccionar fracción XXII (patrón de proveedores y contratistas), ahí puede consultar nuestros proveedores y contratistas.

CUARTO. – Que tomando en cuenta en consideración que el solicitante presenta su solicitud a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, se entenderá acorde con lo preceptuado en el numeral 125 de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche que acepte las notificaciones le sean efectuadas por dicho sistema, toda vez que el peticionario en su solicitud de información registrada

RESUELVE

PRIMERO. - Se emite respuesta a la solicitud de información solicitada, en términos del Considerando TERCERO de la presente resolución administrativa.

SEGUNDO.- Queda enterado que de acuerdo con lo que establecen el Título Noueno artículos 146, 147,148, 149, 150, 151 y demás relativos aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, podrá impugnar esta resolución directamente ante la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, interponiendo el Recurso de Revisión dentro de los quince días hábiles siguientes en que se haga la notificación, presentando el recurso físicamente ante COTAPEC o accediendo a la Plataforma Nacional de Transparencia en la dirección electrónica <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>

TERCERO. - Notifíquese la presente resolución en términos del considerando CUARTO. ASÍ LO RESOLVIÓ Y FIRMA LA LICENCIADA PAOLA IRAZEMA SALINAS PECH, TÍTULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARRILLADO DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, DEL MUNICIPIO Y ESTADO CAMPECHE, SIENDO EL DÍA VEINTE DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.





**GOBIERNO  
DE TODOS**



**CAPAE**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE

**L.D. PAOLA IRAZEMA SALINAS PECH, ENCARGADA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA .**

DOCUMENTO SUSCRITO MEDIANTE EL USO DEL CERTIFICADO eFIRMA, CON BASE AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE Y EL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA (SAT) DE FECHA 3 DE DICIEMBRE DE 2015, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 1, 2, 3, 6, 11 Y 27 FRACCION V DE LA LEY DE FIRMA ELECTRONICA AVANZADA Y USO DE MEDIOS ELECTRONICOS DEL ESTADO DE CAMPECHE, Y LA CIRCULAR SAIG04/SSIG/DTI/001/2020 PUBLICADA EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE FECHA 24 DE MARZO DEL AÑO 2020.

